

DISPOSICION N° 012 -
Corrientes, 16 de Abril de 2014.-

VISTO:

EL Acta de Acuerdo de fecha 6 y 19 de Marzo del corriente año entre la Dirección General de Catastro y Cartografía a/c del Director Agrim. Nac. Armando José Pérez y el Colegio de Agrimensores de la Provincia de Corrientes representado en este Acto por el Agrim. Juan Centurión

y;

CONSIDERANDO:

Que, en acuerdo de fecha 19 de Marzo del 2014, se establece la vigencia valores del cuadro tarifario adjunto Ley Convenio N°5217.

Que, es potestad de ambas partes, (Colegio de Agrimensores y la D. G. C. y C.) la revisión y actualización del mencionado cuadro tarifario.

POR ELLO

**EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO Y CARTOGRAFIA
DISPONE:**

ART. 1°: DEJAR, sin efecto el cuadro tarifario vigente (Anexo III), Disposición N°14/2012.

ART. 2°: AUTORIZAR, el nuevo Cuadro tarifario que se adjunta a la presente como anexo y que comenzará a regir a partir del día Lunes 05 de Mayo del 2014.

ART. 3°: AUMENTAR, en un 100% el cuadro tarifario del Art. 2° a los 90 días a partir de la presente.

ART. 4°: NOTIFICAR, al Colegio de Agrimensores de la Provincia de Corrientes, Consejo de Profesionales de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de Corrientes, Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes, dar a publicidad en la página web de la D.G.C. y C. fecho, archivar.



Armando José Pérez
Agrim. Nac. ARMANDO JOSÉ PEREZ
Director General de
Catastro y Cartografía